

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Orden de 2 de julio de 2025, por la que se nombra a los miembros de la Comisión Gestora y la Comisión de Recursos previstas en la Ley 1/2025, de 26 de mayo, por la que se crea el Colegio Oficial de Criminología de Andalucía.

La Ley 1/2025, de 26 de mayo, por la que se crea el Colegio Oficial de Criminología de Andalucía, regula en su artículo 7 el periodo constituyente de dicho Colegio Profesional, estableciendo que en el plazo de dos meses, desde la entrada en vigor de la ley, mediante orden de la Consejería competente en materia de régimen jurídico de los colegios profesionales, se nombrará una comisión gestora integrada por cinco miembros, representantes de la Asociación Andaluza de Criminólogos, a propuesta de la misma.

Por su parte, para la resolución de los recursos interpuestos contra los actos dictados por la Comisión Gestora, y conforme a la disposición transitoria única de la citada ley, se ha de constituir una Comisión de Recursos, compuesta por tres personas, de las cuales una ostentará la presidencia de la Comisión, otra la secretaria y la tercera una vocalía.

La Asociación Andaluza de Criminólogos ha propuesto a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública la designación de los miembros de la Comisión Gestora y de la Comisión de Recursos, de conformidad con lo previsto en la citada Ley 1/2025, de 26 de mayo.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.1 y la disposición transitoria única de la Ley 1/2025, de 26 de mayo, y las atribuciones conferidas por el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

R E S U E L V O

Primero. El nombramiento de la Comisión Gestora a la que se refiere el artículo 7 de la Ley 1/2025, de 26 de mayo, por la que se crea el Colegio Oficial de Criminología de Andalucía, cuya composición será la siguiente:

DOÑA LAURA PASCUAL VELÁZQUEZ	PRESIDENTA
DOÑA PATRICIA SALDAÑA TABOADA	VICEPRESIDENTA
DOÑA ROCÍO PÉREZ JOYA	SECRETARIA
DOÑA MARÍA CONTRERAS ROMÁN	VOCAL
DON DAVID MONTERO MONTERO	VOCAL

Segundo. El nombramiento de la Comisión de Recursos a la que se refiere la disposición transitoria única de la Ley 1/2025, de 26 de mayo, cuya composición será la siguiente:

DON DIEGO MALDONADO GUZMÁN	PRESIDENTE
DON JONATHAN TORRES TÉLLEZ	SECRETARIO
DOÑA BLANCA MARTÍN RÍOS	VOCAL

Tercero. La presente orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer,

directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de julio de 2025

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS
Consejero de Justicia, Administración Local
y Función Pública

00323211